



ORIGINAL
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
RESOLUCION EXENTA N° 4490

LA SERENA, 2 F OCT. 2018

SPICH / PCP / DYT / GJ / VMZ / MCS

Interno U.F.R.: 292/18.10.2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Supremo N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 102 DE 2018 del Ministerio de Salud y Resolución Afecta TRA 428/260/2017 del Servicio de Salud Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

1. La relación de cooperación mutua que ha desarrollado el Servicio de Salud Coquimbo con el Centro Formador durante los últimos años;
2. El aporte a la formación de Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de las distintas menciones de la salud;
3. La necesidad de incorporar la nueva sede Choapa del Centro Formador CEDUC UCN;
4. Que, existe la necesidad de formalizar otras vías de materialización de la restitución por uso de campo clínico;
5. Las atribuciones de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUEBESE, addendum del 27 de septiembre del 2018, suscrito entre la **CENTRO DE FORMACION TÉCNICA CEDUC UCN** y el **SERVICIO SALUD COQUIMBO**, del siguiente tenor:

ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL-DOCENTE ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Y

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CEDUC-UCN

En la ciudad de La Serena a 27 de septiembre de 2018, entre el Servicio de Salud Coquimbo, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Subrogante, don **CLAUDIO ALBERTO ARRIAGADA MOMBERG**, cédula de identidad N° 13.521.979-7, ambos domiciliados en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, comuna de La Serena, en adelante "el Servicio", por una parte y, por la otra, el Centro de Formación Técnica CEDUC-UCN, Rol Único Tributario N° 74.822.900-0 representada por su Director Ejecutivo don **CARLOS ALEJANDRO SAINZ LOPEZ**, cédula de identidad N° 8.986.381-3, en adelante "Centro Formador" han acordado celebrar el siguiente addendum al Convenio Asistencial - Docente, aprobado por Resolución Exenta N° 3963/2016, de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, que consta de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El Servicio y el Centro Formador, suscribieron con fecha 04 de enero de 2016 un convenio asistencial docente, en el cual acordaron que el centro formador para sus actividades académicas de docencia hará uso de los campos de formación de los establecimientos asistenciales dependientes del Servicio de Salud Coquimbo y la Capacidad Formadora asignada, será revisada y ajustada anualmente según normativa vigente.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, el citado Convenio, fue prorrogado automática y sucesivamente, a partir del 30 de junio de 2017, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula vigésimo primera.

CLAUSULA TERCERA: Que, en el referido Convenio se contemplaba la sede Coquimbo del Centro de Formación Técnica CEDUC-UCN, atendido a que se trataba de la única sede, en la cual desarrollaban sus actividades académicas de docencia.

CLAUSULA CUARTA: Que, con fecha 11 de octubre de 2017, el Centro Formador CEDUC-UCN crea la nueva sede Choapa, la que comenzó a funcionar a partir del 05 de marzo de 2018.



CLAUSULA QUINTA: Atendido a los principios que inspiran la continuidad del convenio, esto es, la formación de profesionales del sector Salud, con las competencias adecuadas para cumplir eficazmente su función, garantizando la calidad de las prestaciones y satisfacer las necesidades de salud de los usuarios y el respeto de sus derechos, las partes vienen a celebrar un addendum al Convenio individualizado precedentemente, incorporando a la Sede Choapa del Centro Formador.

CLAUSULA SEXTA: En lo no modificado, se mantiene plenamente integro el convenio original aprobado por Resolución Exenta N° 3519/2016, de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, fechado el 29 de septiembre de 2016.

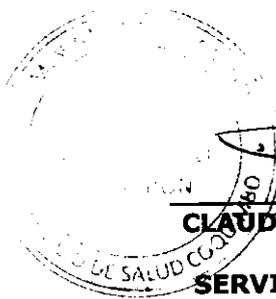
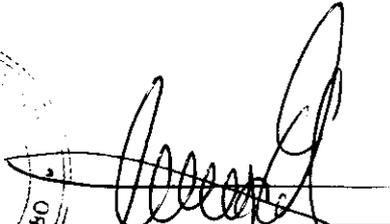
CLAUSULA SEPTIMA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Centro Formador y uno en poder del servicio.

CMCH / PCP / DVT / GJJ / VMZ

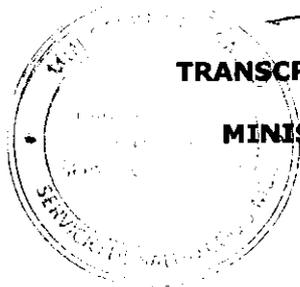
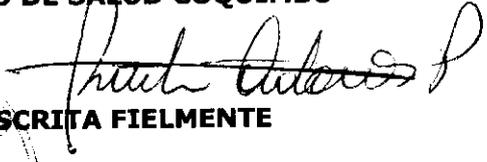
CARLOS ALEJANDRO SAINZ LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CEDUC-UCN

CLAUDIO ALBERTO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITA FIELMENTE
MINISTRO DE FE
RUTH ADAROS PASTÉN

DISTRIBUCION:

- Centro de Formación Técnica Ceduc UCN
- Subdirección de Gestión Asistencial, DSSC
- Archivo


SERVICIO DE SALUD
COQUIMBO